CONTRATO N° 10/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2015

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRE DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 297.926

ALELI REPRESENTANTACIONES de EDGAR LINO ENCISO.

ALELI Representaciones
RUC: 2.070.995-0

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALELI REPRESENTACIONES** de **EDGAR LINO ENCISO FELTES** con **RUC N° 2979885-0** representada por el Sr. **EDGAR LINO ENCISO FELTES**, con Cédula de Identidad N° **2.979.885**, Propietario de la firma **ALELI REPRESENTACIONES** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General para la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*002*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 297.926.**

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ★ DIRECCION GENERAL ★

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2015 Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General para la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 24/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La Adjudicación es de: Monto total a contratar de ***Gs.51.293.320 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos noventa y tres mil trescientos veinte).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega Bienes:La entrega se hará, en un plazo de 2 (dos) días hábiles, incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento para el caso del ítem número uno, dentro de dicho periodo, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor.

El lugar de entrega será en la Institución, sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo de la Ciudad de Asunción, en el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Orden de compra será emitida una vez firmado el contrato.

El que recibe los bienes debe tener a mano el anexo de adjudicación de los bienes, con el detalle de las especificaciones técnicas y las cantidades descriptas en la Carta de Invitación.

Los bienes deben ser de la marca y procedencia adjudicada y deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas, contenidas en el anexo mencionado en el punto anterior, caso contrario se procederá al rechazo de los mismos.

En caso de fallas o desperfectos de los bienes recepcionados, los mismos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la recepción de la nota de reclamo, que remitirá el Dpto. de Mantenimiento con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas. Obs: No se aceptaran los bienes golpeados.

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-4

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCION GENERAL

Abog. José Cogliolo

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Teléfax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas – **a través del Dpto. de Mantenimiento.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato (Monto Máximo), y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento
de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

GOBIERNO NACIONAL
Juntos Un Nuevo Rumbo

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION GENERAL

Abog. José G. Giménez
Director General
DGREC

Avda. Lopez Rio Entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre del año 2015.

ALELI Representaciones

Sr. EDGAR LINO ENCISO FELTES
PROPIETARIO

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 297.926

ANEXO-CONTRATO

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION			MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	ALELI REPRESENTACIONES	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)**
1	40151510-007	Motobomba Sumergible para desagote cloacal.	Marca	: especificar	Pedrolo	Italia	Unidad	Unidad	2	21.777.600	43.555.200
			Motor	Motor trifásico de 2,5 a 3 HP, en hierro fundido de alta resistencia, impulsor abierto de hierro fundido, adecuadas para agua con sólidos en suspensión de 50 hasta 70 mm, caño de 2" a 3", profundidad de 3 hasta 5 metros							
			Puesta en funcionamiento	: Traslado e Instalación a cargo del proveedor en la Sede Central de la Dirección General del Registro del Estado Civil.							
			Garantía y Service	Garantía Escrita de 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.							
2	47121805-001	Hidrolavadora	Presión: entre 1000 psi a 3000 psi Voltaje: 220 V monofásica Soporte para la manguera y la pistola. Lanza de alta presión con cabezal, regulable permite regular el ancho del abanico. Filtro de agua incluido: Protege a la bomba de partículas extrañas. Deposito de detergente: mínimo de 6 Garantía Escrita: 1 (un) año		Wap	Brasil	Unidad	Unidad	1	2.932.980	2.932.980
3	27112014-003	Cortadora de Césped	Cortacésped: - De 5 a 6 HP - Capacidad de corte de 46 a 53 cm - Contracción delantera Ruedas traseras más grandes que permitan un mejor desplazamiento con un manejo liviano del equipo Naftero Garantía Escrita: mínima de 1 (un) año.		Wap	Brasil	Unidad	Unidad	1	4.805.140	4.805.140
TOTAL											**51.293.320**

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ★ DIRECCION GENERAL ★

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC